UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 18

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES*
Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN* — **Fecha de Emisión :** *27 / 07 / 2017*
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: *326.102* — **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA Nº 019/2017*
Descripción del Llamado: "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Desmalezadora y Corta Césped para la FCEA".-
Proveedor: *AG Representaciones - Américo De Jesús García Ayala* — **RUC:** 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	Nº de SUB-ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Monto MIN.	Monto Max.	PRECIO TOTAL
1	1	1.1	Servicio de mantenimiento y reparaciones de Desmalezadora, marca OLEOMAC- 1,300Kw- Modelo: Sparta 44 procedencia Italiana	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.245.500	1.265.000	1.265.000
1	2	2.1	Servicio de mantenimiento y reparaciones de Desmalezadora marca Husquarna- 2.1 CV – 1/6 KW/40,2 cm3 kw. Procedencia Suiza	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.380.000	1.395.000	1.395.000
3	3	3.3	Servicio de mantenimiento y reparaciones de Desmalezadora, marca HUSQVARNA 143R-11. Procedencia Suiza	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.310.000	1.350.000	1.350.000
4	4	4.1	Servicio de mantenimiento y reparaciones de Desmalezadora marca HUSQVARNA 1.300 Kw- Procedencia Suecia.	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.480.000	1.510.000	1.510.000
5	5	5.1	Servicio de mantenimiento y reparaciones de Corta Césped Eléctrico. Potencia de motor de 1600w –Plataforma de corte 380mm	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.000.000	1.020.000	1.020.000
6	6	6.1	Servicio de mantenimiento y reparaciones de Corta Césped Eléctrico. Marca LIDER/TRAPP. MC 50E. medida de corte 48cm. Potencia 2.500w-	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.000.000	1.065.000	1.065.000
7	7	7.1	Servicio de mantenimiento y reparaciones de Corta Césped Eléctrico. Marca LIDER/TRAPP. MC 50E. medida de corte 48cm. Potencia 2.500w	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.000.000	1.125.000	1.125.000
8	8	8.1	Servicio de mantenimiento y reparaciones de Corta Césped Eléctrico. Potencia de motor de 1600w –Plataforma de corte 380mm.	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.000.000	1.125.000	1.125.000
							TOTAL :			**9.855.000**

SON GUARANÍES: Nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 27 / 07 / 2017 — Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 20 días corridos, contabilizados desde la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: 0 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año		Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.		Dpto.	Monto
2017		2	001	03	00	240/243	30		1		9.855.000
							Total:				9.855.000

Américo García
AG Representaciones
RUC Nº 4358797-6
Concepción - PY

FIRMA PROVEEDOR — 27.07.2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.